



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DIC/ON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

16 ABR 2014

543

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°100, del 03/04/08, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Solicitud Ticket N°1141848, de fecha 06/03/2014, presentada por don Emilio Patricio Contreras Severino, Rut. N°6.256.821-6, donde solicita instalar mesas y sillas en Bien Nacional de Uso Público.

- Decreto Exento N°220, del 11/002/2014.

- El informe obtenido del sistema de información computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que el solicitante cuenta con patentes municipales al día rol 4000157, 4000197 y 2003705.

DECRETO:

AUTORIZASE por 60 días a contar de la fecha del pago correspondiente, la ocupación de **BNUP**. Ubicado en platabanda norte de José Luis Coe frente al N°0216, bajo las siguientes condiciones:

<u>Nombre</u>	<u>Rut</u>	<u>Superficie</u>	<u>Horario</u>
Emilio Patricio Contreras Severino	6.256.821-6	3.0 m2	desde las 18:00 hasta las 00.00 hrs.

OTORGUESE el respectivo permiso para la ocupación de bien nacional de uso público en el lugar antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMANAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDIA
PUENTE ALTO